

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Secretaría: Sr. Palomino

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-Administrativo

Pleito número 7.593.—Don Jesús Casal Babio contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda en 14 de febrero de 1967 sobre multas.

Pleito número 7.455.—Don Miguel Frau Amengual contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 17 de octubre de 1967 sobre aduanas.

Pleito número 7.536.—«Compañía Azucarera Peninsular, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 28 de octubre de 1967 sobre proyecto de depuración del vertido de la «Azucarera Hispania».

Pleito número 7.571.—«Urbanizaciones Ibiza, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de octubre de 1967 sobre deslinde de zona marítimo terrestre.

Pleito número 7.577.—Don Ramón Prat Soler contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 31 de octubre de 1967 sobre captación de aguas del arroyo Mantelli (Lérida).

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción se anuncia al público.

Madrid, 18 de enero de 1968.—El Secretario Decano.—423-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Moreno Mocholi se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Justicia fecha 22 de junio de 1967, sobre abono de servicios en la carrera judicial a efectos de trienios, pleito al que ha correspondido el número general 7.553 y el 3 de 1968 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 17 de enero de 1968.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario. José Benítez.—427-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo,

que por don Joaquín Fauste Guiral y don Julio Revuelta Prieto se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército fechas 5 y 6 de julio de 1967, que denegaron a los interesados derecho a percibir el plus circunstancial a que se refieren las órdenes comunicadas de 1 de enero de 1960 y 1 de enero de 1962, y también contra sendas resoluciones del Ministerio del Ejército fechas 27 de septiembre y 6 de noviembre del mismo año, que desestimaron los recursos de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 6.601 y el 473 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de enero de 1968.

Madrid, 16 de enero de 1968.—El Secretario. José Benítez.—428-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Molla Vercher se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución recaída en expediente político-social número T-3.373, por la que se acordó la separación del recurrente como funcionario del Cuerpo Técnico de Correos, y contra la denegación presunta del recurso de reposición; interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 6.809 y el 517 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de diciembre del año 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario. José Benítez.—429-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio López Ros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de julio y 4 de septiembre de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.831 y el 524 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 13 de diciembre del año 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario. José Benítez.—430-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fernando Villalba Zabalo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 10 de junio y 10 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.724 y el 496 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre del año 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario. José Benítez.—432-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José de la Gándara Uriarte se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de las liquidaciones de sus nóminas de haberes por plus circunstancial hasta diciembre de 1966, contra las referidas liquidaciones y contra las órdenes comunicadas de 1 de enero de 1960 y 1 de enero de 1962, pleito al que ha correspondido el número general 6.565 y el 465 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre del año 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario. José Benítez.—433-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Jiménez Montoya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 21 de junio y 12 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.661 y el 484 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre del año 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—431-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Tomás Asensio Andrés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 4 de abril y 3 de agosto de 1967, que desestimaron solicitud del interesado sobre que se le abonase el 50 por 100 más sobre sueldo de su empleo, pleito al que ha correspondido el número general 6.528 y el 467 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre del año 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—436-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfredo Aguilera Manso se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 31 de julio de 1967, que desestimó reposición deducida contra las liquidaciones de sus nóminas de haberes hasta diciembre de 1966, contra las Ordenes comunicadas de 1 de enero de 1960 y 1 de enero de 1962 y contra la expresada liquidación, pleito al que ha correspondido el número general 6.260 y el 416 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario José Benítez.—437-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Espadas Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de junio y 30 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.605 y el 474 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre del año 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—434-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Jiménez-Alfaro y Alaminos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 21 de junio y 1 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.540 y el 460 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre del año 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—435-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Valentín Láinez Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Justicia de 11 de marzo de 1967 sobre trienios, pleito al que ha correspondido el número general 4.978 y el 162 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresa-

dos en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 2 de noviembre de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—438-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Luis Martín Pérez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 10 de julio y 5 de septiembre de 1967 sobre plus circunstancias, pleito al que ha correspondido el número general 6.906 y el 540 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—439-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Rodríguez Reza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 6 de septiembre y 11 de octubre de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.951 y el 549 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—440-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Artero López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 12 de agosto y 25 de septiembre de 1967, que denegaron al interesado el sueldo del empleo de Teniente; pleito al que ha correspondido el número general 6.969 y el 552 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y

con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—441-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ignacio Gascó Pascual se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 10 de julio y 4 de septiembre de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.903 y el 539 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—442-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Jevenois Pérez de Arrilucea se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 11 de julio y 30 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.892 y el 536 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 15 de diciembre de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—443-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Enrique Sánchez España se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 24 de junio y 22 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.883 y el 533 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren

ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 14 de diciembre de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—444-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Fructuoso Ortega Sanz se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 de mayo y 1 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.669 y el 486 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—445-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Juste Iribarren se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 21 de junio y 11 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.677 y el 488 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—446-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Nicolás Fernández de Retana y López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico Administrativo Central de 19 de septiembre de 1967, que desestimó reclamación formulada contra otro de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 30 de enero anterior, sobre contabilidad de pensiones, pleito al que ha correspondido el número general 6.694 y el 491 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Juris-

dicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—447-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Meneses Saldaña se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de julio y 5 de septiembre de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.834 y el 525 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—448-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Julián del Barco Arias se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 22 de marzo y 15 de junio de 1967 sobre haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 6.844 y el 527 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 12 de diciembre de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—449-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Joaquín Soriano Celma se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 de mayo y 31 de julio de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.622 y el 476 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el

perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—450-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Dario Izquierdo Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de junio y 29 de julio de 1967 sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.531 y el 458 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 2 de diciembre de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—451-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Jesús Cerdeiras Rubio se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 7 de junio y 12 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial; contra las liquidaciones que por tal concepto se le hicieron hasta diciembre de 1966 y contra las Ordenes comunicadas de 1 de enero de 1960 y 1 de enero de 1962, pleito al que ha correspondido el número general 6.485 y el 449 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—452-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Tocornal Parraga se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de abril de 1967, que desestimó reclamación formulada contra otro de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas de 20 de septiembre de 1966, sobre pensión de jubilación, pleito al que ha correspondido el número general 5.067 y el 162 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 30 de noviembre de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—453-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alfonso García Laurel se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 19 de mayo y 7 de julio de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.578 y el 469 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 4 de diciembre de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—454-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Cepas González se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 20 de junio y 10 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, pleito al que ha correspondido el número general 6.657 y el 483 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia de fecha 4 de diciembre de 1967.

Madrid, 17 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—455-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lino Gonzalo Hernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local de 11 de mayo de 1967 dictado en expediente de actualización número 1.407 y con la desestimación del recurso de alzada interpuesto, pleito al que ha correspondido el número general 6.727 y el 497 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con

la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 5 de diciembre de 1967.

Madrid, 18 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—456-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Gómez Alemán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la aprobación tácita, por silencio administrativo, del proyecto reformado para la determinación del polígono de expropiación denominado «Fontajau», sito en el término municipal de San Gregorio (Gerona), pleito al que ha correspondido el número general 6.524 y el 456 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1967.

Madrid, 18 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—457-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Roberto Faure Benito se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 10 de junio y 12 de agosto de 1967 sobre plus circunstancial, contra las liquidaciones de sus haberes por tal concepto hasta el 31 de diciembre de 1966 y contra las órdenes comunicadas de 1 de enero de 1960 y 1 de enero de 1962, pleito al que ha correspondido el número general 6.783 y el 512 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 11 de diciembre de 1967.

Madrid, 18 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—458-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramón Lucini Bayod se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 31 de mayo de 1967, que desestimó recurso de reposición deducido contra las liquidaciones de sus nóminas de haberes como Coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción;

contra estas liquidaciones y contra órdenes comunicadas de 1 de enero de 1960 y 1 de enero de 1962, pleito al que ha correspondido el número general 6.251 y el 417 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de noviembre de 1967.

Madrid, 18 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—459-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Victoriano Gutiérrez Villegas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 15 de julio de 1966 sobre expropiación del polígono «Zapatón», de Torrelavega (Santander), fijando la tasación conjunta y la indemnización de arrendamiento de un local de negocios ubicado en la parcela número 52 del mismo, y contra la desestimación presunta del recurso de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 7.105 y el 509 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de diciembre de 1967.

Madrid, 18 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—460-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Linares Maza se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de desestimación presunta de solicitud formulada por el interesado sobre ascenso a Teniente Coronel, pleito al que ha correspondido el número general 5.709 y el 357 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 26 de diciembre de 1967.

Madrid, 18 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—464-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado

y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Arrabal Lara y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 12 de junio de 1967 que denegaron a los recurrentes derecho a los emolumentos del empleo de Teniente y contra la desestimación tácita de los recursos de reposición, pleito al que ha correspondido el número general 6.997 y el 556 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 19 de diciembre de 1967.

Madrid, 18 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—461-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Alonso Sánchez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio del Ejército de 9 de agosto y 23 de octubre de 1967, que denegaron al interesado los emolumentos del empleo de Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 7.435 y el 541 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 28 de diciembre de 1967.

Madrid, 18 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—462-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Crescencio Díaz Felipe se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 21 de junio de 1967, que declaró inadmisile recurso de alzada formulado contra resolución de la Dirección General de Administración Local de 10 de abril del mismo año sobre concurso para cubrir vacantes de directores de bandas de música, pleito al que ha correspondido el número general 5.975 y el 387 de 1967 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de diciembre de 1967.

Madrid, 18 de enero de 1968.—El Secretario, José Benítez.—463-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

CASTELLON DE LA PLANA

Don Angel Llorente Calama, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Castellón de la Plana.

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Carmen Falomir Zaragoza, pende expediente sobre declaración de fallecimiento de su hermano don Vicente Falomir Zaragoza, natural de Almazora, nacido el 16 de marzo de 1911, hijo de Miguel y de María Rosa, soltero, el que desapareció de su domicilio en Almazora, calle Generalísimo, número 56, el 20 de diciembre de 1938, suponiéndosele falleciera el día 10 de enero de 1939, a causa de resultar gravemente herido en el frente, sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Dado en Castellón de la Plana a quince de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario. — Visto bueno: El Juez, Angel Llorente Calama.—420-C.
1.ª 25-1-1968

HOSPITALET

Por el presente y a virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Hospitalet y partido, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de don Antonio Obradors Pregonia contra doña Clemencia Giménez Pérez, para la efectividad de un préstamo de 106.800 pesetas de principal y costas, se anuncia a la venta en segunda y tercera y pública subasta, término de veinte días, y en dos lotes, de las fincas siguientes:

Primer lote: Tienda primera de la casa número 124 de la calle Montseny, de esta ciudad, consta de local-tienda, dos dormitorios, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 61 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con dicha calle; al fondo, oeste, con la vivienda, bajos interior, puerta primera; a la izquierda entrando, sur, con pasillo de entrada, y a la derecha, norte, con finca de que procede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido en el tomo 808, libro 254, folio 91, finca número 14.097, inscripción primera.

Segundo lote: Tienda segunda de la casa número 124 de la calle Montseny, de esta ciudad; consta de local-tienda, un dormitorio, comedor, cocina y aseo; ocupa una superficie de 55 metros cuadrados, y linda: Al frente, este, con dicha calle de Montseny; al fondo, oeste, con la vivienda, bajo, interior, puerta segunda; a la derecha entrando, norte, con pasillo de entrada, y a la izquierda, sur, con Domingo Pujol o sus sucesores. Inscrita en dicho Registro a los propios tomo y libro, folio 94, inscripción primera.

Para la celebración de remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el 23 de febrero próximo y hora de las doce, en dos lotes y fijándose como condiciones las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta del primer lote, y por ser segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, o sea la cantidad de 90.000 pesetas, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Segunda.—Que con respecto al segundo lote, por ser tercera subasta, se saca sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los indicados bienes fueron tasados en la escritura de hipoteca en la suma de 120.000 pesetas cada uno de ellos y para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento des-

tinado al efecto la cantidad al menos igual al 10 por 100 efectivo de la cantidad señalada como tipo.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Hospitalet a 5 de enero de 1968. El Secretario judicial, Enrique G. Díez.—413-C.

MADRID

Don Fernando Ramos Pasalodos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 30 de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el número 348 de 1967, procedimiento sumario de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, seguido a instancia de «Asistencia Técnica Financiera, S. A.», con domicilio en Madrid, paseo del Marqués de Monistrol, número 7, representado por el Procurador señor Guinea Gauna, con don Manuel Castro Bravo, mayor de edad, industrial, y vecino de Puerto de Santa María, con domicilio en calle Rivera del Río, número 29, y hoy con domicilio actual en Sevilla, en calle Marruecos, 25, barrio de San Jerónimo, en reclamación de 303.000 pesetas de principal, 1.170,16 pesetas de gastos de protesto y 40.000 pesetas calculadas para costas, por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, sin sujeción a tipo y término de diez días, el siguiente bien hipotecado:

«Autobastidor marca «Pegaso», modelo 1.061 con basculante, número de motor 73001589, núm. de bastidor 714400232, número de cilindros seis, potencia fiscal 41 HP., carga máxima útil 13.000 kilos, a cuyo vehículo correspondió la matrícula CA-43652, y el precio que se le fijó en la escritura de construcción de hipoteca es de 399.960 pesetas.»

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, el día 27 de febrero próximo, y hora de las doce de su mañana, y se previene: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado el 15 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; que sale sin sujeción a tipo por ser segunda subasta; podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda están de manifiesto en Secretaría, y que el vehículo, por providencia de dos de diciembre pasado se interesó de la Policía de Tráfico de Sevilla, donde se encuentra, su precinto y depósito en el garaje «Leyland Ibérica», carretera San Pablo, sin número.

Dado en Madrid a 19 de enero de 1968.—El Secretario, José Luis Viada.—Visto bueno: El Juez, Fernando Ramos. 427-C.

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promo-

vidos por el Procurador don Francisco Martínez Arenas, en nombre y representación de la Entidad «Comercial Atlas, Sociedad Anónima», contra don Valentín Torrijos Reyes, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas; en los que por providencia de esta fecha, a solicitud de la parte actora, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y tercera subasta, por quiebra de la anterior, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la finca hipotecada siguiente:

«Madrid.—Casa de planta baja en esta capital, antiguo término de Fuencarral, al sitio de Peña Grande o Camino del Río, con fachada a la calle de Angel Domínguez, antes sin número, hoy número uno. Se compone de tres dormitorios, comedor, cocina y retrete. Toda la finca ocupa una superficie de trescientos trece metros cincuenta y ocho decímetros cuadrados, de los que lo edificado ocupa cuarenta y ocho metros ochenta y cuatro decímetros treinta y dos centímetros, todos cuadrados, destinándose el resto de la superficie a patio y jardín. Linda toda la finca: Por su fachada, al Sur, en línea de once metros setenta y cinco centímetros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, al Este, en línea de veinticuatro metros noventa y dos centímetros, con terrenos de don Máximo Joaquín Pol Lorenzo; por la izquierda, entrando, al Oeste, en línea de veinticinco metros, con terrenos del referido Pol Lorenzo, y por el fondo, al Norte, en línea de trece metros cincuenta centímetros, con más terreno del indicado señor Pol Lorenzo.»

Para cuyo remate se ha señalado el día 29 de febrero próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1, bajo las condiciones siguientes:

Que dicha subasta se celebrará sin sujeción a tipo; que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento efectivo del tipo que sirvió para la segunda subasta, o sea la suma de veintidós mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a dieciocho de enero de mil novecientos sesenta y ocho. — El Juez, José Guelbenzu.—El Secretario, Cesáreo Eire.—189-3.

SEGOVIA

Don Juan Manuel Orbe y Fernández Losada, Magistrado, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio ejecutivo por el Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre del «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Alejandro Sanz Salazar y otros, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y como de la propiedad de dicho deudor y su esposa, la siguiente finca:

Parcela de terreno situada en esta ciudad de Segovia, que es interior, en la calle de Cervantes y que formó parte de la casa número 15 de dicha calle,

que antes correspondía al número 27, y está situada a la espalda de las números 17, 19 y 21 y parte de la 23, que fueron, respectivamente, las números 29, 31, 33 y 35. La finca que ahora se describe no tenía asignado número, después tuvo el 19 interior y actualmente el 33 y sobre el que actualmente hay construidas tres naves industriales, constando éstas de dependencias de sótano, planta baja y edificio principal; ocupa todo 225 metros cuadrados, totalmente ocupados por las naves ampliadas, una de ellas con un trozo de terreno que se destina a vivienda. Tiene su entrada desde la calle referida por un callejón de servidumbre que es común a esta finca y a las referidas casas números 19, 21 y 23 y ésta situado entre ésta, dando frente al Mediodía el indicado callejón, y las casas números 17, 19, 21 y 23 propias la primera, a la que corresponde el 27, de herederos de Laureano Cámara; la número 23, a la que corresponde el número 35 de don Fermín González, y la 19 y 21, que hoy tiene asignado el número 31, de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que antes fué de don Arturo Neira. A la derecha está la referida casa número 35, de don Fermín González; a la espalda, la muralla que la separa de la huerta del seminario; a la izquierda, la número 15, antes 17 y hoy 29, de la que esta finca se segregó, propia de los herederos de don Pascual Guajardo. Se fijó la línea de separación entre la finca de este número y la de donde se segregó en una distancia de 5,35 metros a partir de la fachada interior a la derecha entrando de la finca de don Pascual Guajardo en cuya línea está hoy edificado. Inscrita al tomo 2.315, libro 99, folio 6, finca 5.125, inscripción tercera.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, 20 —Palacio de Justicia—, el día 27 de febrero próximo y hora de las once y treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Referida finca ha sido tasada en la suma de 2.678.055 pesetas y sale a subasta en la cantidad de 1.562.502,60 pesetas.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 10 por 100 del tipo últimamente indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que sale a subasta, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dicha finca sale a pública subasta en el tipo citado en segundo lugar, deducidas las cargas anteriores a la que es objeto del presente procedimiento que a continuación se describen:

Primera.—Una hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia por 200.000 pesetas de principal y 40.000 pesetas más para costas y gastos.

Segunda.—Otra hipoteca a favor de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia por 700.000 pesetas de principal y 140.000 pesetas más para costas y gastos.

Tercera.—Una anotación preventiva de embargo a favor de don Antonio Rico Bernal por 35.552,40 pesetas de principal, intereses y costas.

Que, celebrada la subasta, el rematante habrá de acreditar en el Juzgado, dentro del plazo que se le fije, haber satisfecho las cargas registrales mencionadas que procedan en su caso, y si alguna de ellas estuvieren satisfechas en todo o en parte por los deudores vendrá obligado el rematante a consignar en el Juzgado el importe pagado por dichos deudores, que acrecerá el precio del remate, dándole el destino que proceda y practicándose por el Juzgado las diligencias que estime oportunas en relación con expresadas

cargas antes de la entrega de la finca rematada.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, tanto las citadas como cualquier otra que hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que dicha finca sale a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Dado en Segovia a 13 de enero de 1968.—El Secretario.—El Juez, Juan Manuel Orbe y Fernández Losada.—408-C.

SEVILLA

Don José Camará Carrillo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número uno de los de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 55 de 1967, se tramitan autos juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla», contra don Manuel Salas Torres y doña Eduarda Díaz Ramos, sobre cobro de un crédito hipotecario, en los cuales se saca a pública subasta, por segunda vez, y término de veinte días, la finca hipotecada que se describe así:

«Parcela de tierra de riego, situada en el término municipal de la villa de Guillena, partida de «La Vega», que linda, al norte, con la parcela segregada y vendida a don Manuel Rodríguez Ramos; al sur, terrenos del cortijo de la Torre de la Reina; al este, con finca de don José Jiménez Alvarado, camino de la Vega, enmedio, y tierras del cortijo de la Torre, y por el oeste, con dichos terrenos del cortijo de la Torre. Tiene una extensión superficial de cinco hectáreas.»

Para la celebración de dicho acto, se ha señalado el día trece (13) de marzo próximo, a las doce (12) de su mañana, en los estrados de este Juzgado, calle Almirante Apodaca (Palacio de Justicia), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas cincuenta mil pesetas (450.000 pesetas), no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 de la que sirve de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Por el mero hecho de tomar parte en la subasta, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación de la finca, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, a disposición de quienes quieran examinarlos.

Dado en Sevilla a doce de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez, José Camará Carrillo.—398-F.

VIVERO (LUGO)

Don Adolfo Fernández Facorro, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Vivero y su partido, por el presente.

Hago saber: Que en este Juzgado y autos que se siguen con el número 38 de 1967 por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Jesús Rey García, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Galdó (Vivero), se ha acordado sacar a pública subasta la finca siguiente: «Una casa en la parroquia de Mogor, municipio de Mañón (La Coruña), sitio del Mesón, compuesta de alto y bajo, con varias dependencias, con la huerta, era, hórreo y campo, que todo hace una sola finca de 36 áreas y 80 centiáreas; linda: Este y Sur, con caminos, muro en medio; Norte, con casa y huerta de Eugenio Crieiro, y Oeste, carretera y camino antiguo de Mañón y pared de una caseta de esta pertenencia.»

Está inscrita en el tomo 183 del archivo, libro 20 de Mañón, folio 219, finca 2.116.

El valor de la finca, que servirá de tipo para la subasta es el de 300.000 pesetas, y la misma tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 22 de febrero, a las doce horas.

A los efectos establecidos en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Vivero a 10 de enero de 1968. El Juez, A. Fernández Facorro.—El Secretario, A. Llorente y García.—421-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados civiles

GARRIDO CARMONA, Adriano; de veintinueve años, natural de Jaén, hijo de Adriano y de Dolores, soltero, montador, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Mallorca, número 82, 5.º, 1.ª; procesado en el sumario número 496 de 1964 por robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Barcelona dentro del término de diez días.—(210.)

RAMÍREZ OLEA, Virtudes; de treinta y cinco años, casada, sus labores, natural de Alcalá del Río, vecina de Fonelas, hija de Francisco y de María, cuyo último domicilio lo tuvo en Barcelona; procesada en el sumario número 184 de 1967; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Guadix dentro del término de diez días.—(211.)

EDICTOS

Juzgados civiles

El señor Juez Comarcal de esta villa en providencia dictada el día de hoy, en virtud de denuncia de la Agrupación de Trá-

fico de la Guardia Civil por accidente de circulación ocurrido en el kilómetro 675 de la carretera general Madrid-Cádiz, resultando con daños el vehículo propiedad de José Gutiérrez Cordero y otros, ha mandado convocar al señor Fiscal y citar a usted para que comparezca a celebrar juicio verbal de faltas en la sala audiencia de este Juzgado, sita en Reyes Católicos, número 36, el día 21 de febrero y hora de las diez, con el apercibimiento a las partes y testigos de que si no concurren ni alegasen justa causa para dejar de hacerlo se les podrá imponer multa hasta 100 pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal; pudiendo los acusados que residan fuera de este término dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto del juicio las pruebas de descargo que tenga, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida ley procesal, en relación con lo dispuesto en los artículos 1 al 18 del Decreto de 21 de noviembre de 1952. Y los que residan en esta población deberán presentar las pruebas de que intenten valerse en el día señalado para la celebración del juicio.

Y para que le sirva de citación a Dionisio Lozano Vergel, que tuvo su último domicilio en Cádiz, plaza José Antonio, 3, y actualmente en ignorado paradero, expido la presente copia de la citación original en Puerto Real a 17 de enero de 1968.—El Agente judicial.—(194.)

*

El señor Juez de Instrucción de Torrelavega y su partido en providencia dictada con esta fecha en sumario seguido con el número 256-67, por abandono de familia, por denuncia de Matilde Calderón García contra su esposo, Miguel Gómez Saiz, nacido en Miengo (Santander) el día 3 de junio de 1938, obrero, hijo de José y Bienvenida, y actualmente en ignorado paradero, acordó citar al mismo para que dentro de los ocho días siguientes a esta publicación comparezca en este Juzgado para ser oído, bajo los apercibimientos legales en caso de incomparecencia no justificada.

Torrelavega, 18 de enero de 1968.—El Secretario.—(197.)

*

Por el presente se notifica a la perjudicada Josefa Callejo La Cuesta, cuyo domicilio lo tuvo en Madrid, calle Dulcinea, número 3, y cuyo actual paradero se ignora, que por sentencia dictada por la Audiencia de Soria en 9 de diciembre de 1967 le fué concedida una indemnización de 7.000 pesetas, que deberá satisfacer el penado Anastasio Aguilera Benito, y por su insolvencia, el Estado. Diligencias previas 82/67.

Dado en Almazán, 20 de enero de 1968.—El Juez.—El Secretario.—(202.)

* *

Por el presente, y en cumplimiento de la ejecutoria correspondiente a las diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado con el número 48 de 1965 contra Ursicino García Ibáñez, documento nacional de identidad número 14.120.757, nacido en Santander el día 3 de septiembre de 1932, hijo de Faustino y Joaquina, últimamente vecino de Bilbao, calle del Ferrocarril, número 9, 5.º, casado, chófer, actualmente en desconocido paradero, se requiere a dicho penado para que haga efectiva la multa de cinco mil pesetas, bajo apercibimiento de arresto subsidiario de un día por cada doscientas cincuenta pesetas que dejare de satisfacer.

Dado en Pola de Siero a diecisiete de enero de mil novecientos sesenta y ocho.—El Juez.—El Secretario.—(220.)